

1. CREAR UN FONDO DE VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00) SEGUN RES. CONJ. NUM. 8. DEL 21 DE AGOSTO DE 1967 APROBADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y DISPONER LA FORMA EN QUE SE VA A EMPLEAR DICHO FONDO Y PARA OTROS FINES

FOR CUANTO:- La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asigne la cantidad de veinte mil dolares (\$20,000.00) al Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta Num. 82 aprobada el día 21 de agosto de 1967,

FOR CUANTO:- Dicha Resolución dispone que la referida cantidad es para la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.

FOR CUANTO:- ~~Dicha~~ Resolución dispone que la referida cantidad es para la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.

FOR TANTO:- ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

Sección 1ra:- Crear como por la presente se ordena un Fondo Especial no presupuestario que se denominará Asignación Especial de Veinte Mil Dolares (\$20,000.00) según Res. Conj. num. 82 del 21 de agosto de 1967.

Sección 2da:- Se dispone que dicho fondo especial se dedicará a los siguientes fines:

CERAS Y MEJORAS PERMANENTES

RC-82- Construcción Garage Municipal	\$8,200.00
RC-82- Construcción Calle Campito	4,079.00
RC-82- Mejoras a Plaza Pública	500.00
RC-82- Cerca de Tres Punto trece noventa y cinco cuerda de Terreno Adyacentes al Centro de Salud	1,000.00
RC-82- Pendiente de Asignación	6,021.00
Total	\$20,000.00

Sección 3ra:- Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que este en conflicto con las disposiciones de la presente, queda por esta enmendada o derogada.

Sección 4ta:- Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde por ser la misma de carácter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Pres. Asamblea Municipal

Sec. Auditor

Aprobada en 15 de noviembre de 1967

ALCALDE
CERTIFICACION

Yo, Maximino Rivera Caracho, Secretario Auditor del Municipio de Aguas Buenas Certifico que:-

La que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza num. ____ aprobada por esta Asamblea Municipal el 15 de noviembre de 1967 y con el voto en la afirmativa de los siguientes miembros de esta Asamblea presentes.

Y para uso oficial expido la presente Certificación en Aguas Buenas, Puerto Rico.

Sec. Auditor